

VICEMINISTRO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE **03 ABR -3 PM 1:06**

Oficio No. **009**

Quito,

Lozano
SECRETARIA 1

03 ABR. 2012

Doctor
Jorge Luís González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución Ministerial se adjudicó el procedimiento licitatorio **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED ESTATAL: DELINEADORES - CINTAS RETROREFLECTIVAS, LPI -BI-001-C3-2011**; el **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS** a la compañía TAMPROCORP S.A., por el valor de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (364.785,00) y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la transferencia del anticipo.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ingeniero David Mejía Sarmiento
VICEMINISTRO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

Anexo: Resolución

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 063

Ingeniero David Mejía Sarmiento
VICEMINISTRO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo Ministerial número 078, de 14 de octubre de 2011, la arquitecta María De Los Ángeles Duarte Pesantes, Ministra de Transporte y Obras Públicas delega a este Despacho de Viceministro de Gestión del Transporte la ejecución de los procedimientos precontractuales y contractuales de proyectos que tengan por objeto la Seguridad Vial y que sean financiados con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Que, con Resolución Ministerial número 350, de 18 de noviembre de 2011, se autorizó el inicio del procedimiento **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED ESTATAL: DELINEADORES - CINTAS RETROREFLECTIVAS, LPI -BI-001-C3-2011**, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, así también se convocó a las compañías nacionales y extranjeras a través de la página del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.mtop.gob.ec; y se conformó la Comisión Técnica integrada por la abogada Andrea Flores, el ingeniero Antonio Salguero, Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el ingeniero Rommel Yela, Director de Estudios del Transporte.

Que, el procedimiento licitatorio del objeto antes descrito, se encuentra compuesto por dos lotes que son: **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS**, por el valor de Un Millón Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Veinte y Un con 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (USD 1.593.921,60), y **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS**, por el valor de Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (384.526,00); y que de conformidad con el numeral IAO 14.8, de las Sección II Datos de la Licitación, de los Documentos de la Licitación, establece que la oferta se puede presentar por uno o los dos lotes.

Que, con Resolución Ministerial número 407, de 20 de diciembre de 2011, debido a la renuncia voluntaria del ingeniero Rommel Yela, se sustituyó a dicho funcionario por la economista Amira Cerezo, como técnica afín con el objeto de la contratación.

Que, el 27 de diciembre de 2011, dentro del cronograma del procedimiento licitatorio **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE**

DM

LA RED ESTATAL: DELINEADORES - CINTAS RETROREFLECTIVAS, LPI - BI-001-C3-2011, la Comisión Técnica recibió dos ofertas divididas de la siguiente manera: para el **LOTE 1 DELINEADORES RETROREFLECTIVOS**, la compañía STDrive del Ecuador S.A.; y, para el **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS**, las compañías STDrive del Ecuador S.A., y TAMPROCORP S.A.; y en acto público de la Comisión Técnica del día antes indicado procedió a la apertura de ofertas.

Que, con Resolución Ministerial número 421 de 28 de diciembre de 2011, debido a la excusa presentada por la señora Presidenta de la Comisión Técnica, se conformó una nueva Comisión, integrada por el ingeniero Armando Bohórquez, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, ingeniero Fabián Pérez, Director de Conservación Vial, ingeniero Antonio Salguero, Director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el abogado Javier Pazmiño, funcionario de la Coordinación General Jurídica.

Que, en sesión de la Comisión Técnica de 28 de diciembre de 2011, se conformó la Subcomisión de Apoyo encargada de la revisión y calificación de las ofertas presentadas dentro del procedimiento antes indicado; integrada por el arquitecto Marcelo Salazar, la economista Amira Cerezo, la señorita Susana Tapia y el abogado Ernesto Velasco.

Que, en sesión de la Comisión Técnica de 9 de febrero de 2012, recomiendan que se adjudique el **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS** a la compañía TAMPROCORP S.A., por el valor de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (364.785,00).

Que, con oficio CAN/CEC-558/2012, de 21 de marzo de 2012, con pie de firma del señor Sergio Deambrosí, Especialista de Transporte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, emite su No Objeción a la recomendación de adjudicación del **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS** a la compañía TAMPROCORP S.A., por el valor de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (364.785,00) y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la transferencia del anticipo.

En uso de las facultades que el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva, del Acuerdo Ministerial 078 de 14 de octubre de 2011 y demás que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación.



Art. 1.- Adjudicar el **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS** a la compañía TAMPROCORP S.A., por el valor de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (364.785,00) y un plazo de ejecución de 150 días contados a partir de la transferencia del anticipo.

Art. 2.- Notificar a la compañía TAMPROCORP S.A., con la adjudicación del **LOTE 2 CINTAS RETROREFLECTIVAS** correspondiente al procedimiento licitatorio **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED ESTATAL: DELINEADORES - CINTAS RETROREFLECTIVAS, LPI - BI-001-C3-2011.**

Art. 3.- Notificar a las demás compañías que presentaron la ofertas dentro del procedimiento licitatorio **LPI-BI-003-C3-2011, ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DE LA RED ESTATAL: MARCAS PARA PAVIMENTO RETROREFLECTIVAS.**

Art. 4.- Notificar al Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, y al Banco Interamericano, BID, con la presente Resolución.

Art. 5.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, www.mtop.gob.ec.

Art. 6.- Designar como Administrador de los Contratos y responsables de la supervisión del cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por la compañía TAMPROCORP S.A., al ingeniero Eduardo Villacís, funcionario de la Dirección de Conservación Vial.

Art. 7.- Encargar a la Coordinación General Jurídica para la elaboración del instrumento legal respectivo, según lo dispuesto en el artículo primero.

NOTIFÍQUESE.-

03 ABR. 2012



Ingeniero David Mejía Sarmiento
VICEMINISTRO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE